



Buenos Aires, 27 de noviembre de 2024

RES. CM N° 198/2024

VISTO:

La Ley N° 31, el TAE A-01-00033763-9/2024 (y su acumulado TAE A-01-00034414-8 y el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 91/2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TAE mencionado en el Visto, el Consejero Dr. Javier Concepción con la adhesión de la Presidenta de este Consejo de la Magistratura, Dra. Isabella Karina Leguizamón, solicitan el tratamiento y aprobación de un reconocimiento institucional por parte del Consejo de la Magistratura al Patrocinio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, al cumplirse 100 años de su implementación.

Que el Patrocinio Jurídico gratuito de la UBA, conocido como “el práctico” resulta de vital importancia en la función de extensión universitaria que deben tener las Universidades Públicas en nuestro sistema democrático, ya que cumple una doble función de formar estudiantes a través de la litigación activa, ofreciendo al mismo tiempo un servicio de calidad a la comunidad llevado adelante por profesionales y estudiantes con real vocación de servicio.

Que la creación del Patrocinio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires surge de un contexto de reformas universitarias que transformaron la educación superior en Argentina a partir de 1918.

Que esta iniciativa responde a un deseo manifestado por los estudiantes de integrar la práctica profesional con los conocimientos teóricos adquiridos en las aulas.

Que es importante resaltar que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho se ha incorporado activamente a la Mesa de Trabajo Permanente de Acceso a la Justicia creada a través de la Resolución CM N° 184/2022, puesto que el servicio que presta a la sociedad está absolutamente relacionado con las políticas de acceso que se impulsan desde este Consejo de la Magistratura.

Que por ello se propone la entrega de una placa conmemorativa por el aniversario mencionado para que sea colocada en la Sede Central del Patrocinio Jurídico Gratuito, junto con la proporción de diplomas por parte de las autoridades del Consejo a los profesores que tienen a cargo los cursos de “El Práctico”, en una



ceremonia a realizarse el 2 de diciembre de 2024 en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la UBA.

Que la Ley N° 31 establece que son funciones del Consejo la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 91/2024, propuso se apruebe el reconocimiento mencionado, así como la entrega de una placa conmemorativa por el aniversario y la proporción de diplomas a los profesores que tienen a cargo los cursos de “El Práctico”.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el proyecto de reconocimiento institucional al Patrocinio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, al cumplirse 100 años de su implementación, la entrega de una placa conmemorativa por el aniversario y la proporción de diplomas a los profesores que tienen a cargo los cursos de “El Práctico”, en una ceremonia a realizarse el 2 de diciembre de 2024 en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 198/2024



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

